



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 12 JUL 2001

VISTO: El Acuerdo Plenario N° 259 y 272, ambos del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se aprueba la incorporación de Auditores Fiscales para realizar tareas de control en los distintos Organismos con sede en la Ciudad de Ushuaia y Río Grande, atento a las funciones impuestas por la Ley Provincial N° 495;

Que la citada norma legal obliga a este Organismo a realizar el control previo de los actos administrativos en los cuales se vea afectado el Estado Provincial, impidiendo el control posterior de los expedientes que no hayan sido intervenidos preventivamente y que hubieren sido objeto de observación;

Que mediante dicha norma se reduce la prescripción de la responsabilidad patrimonial;

Que luego de transcurrido el primer semestre del año en curso, y habiendo observado el desarrollo de los acontecimientos, especialmente en lo referente a la implementación de los sistemas de control interno que impone la misma legislación, surge la necesidad de ampliar el plantel de Auditores Fiscales;

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 127 de la Ley Provincial N° 495, todos los cargos deben cubrirse mediante Concurso de Antecedentes y Oposición;

Que este Organismo resulta competente para designar su personal, conforme lo establece el Artículo 26°, Inc.c) de la Ley Provincial N° 50;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LLÁMASE a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos vacantes, Categoría A3 – Auditor Fiscal.

ARTICULO 2°: LOS POSTULANTES deberán reunir los requisitos que se detallan en el Anexo



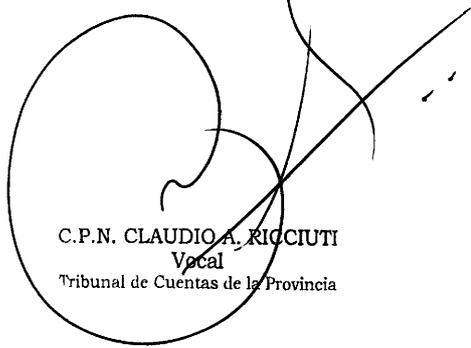
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

I de la presente.

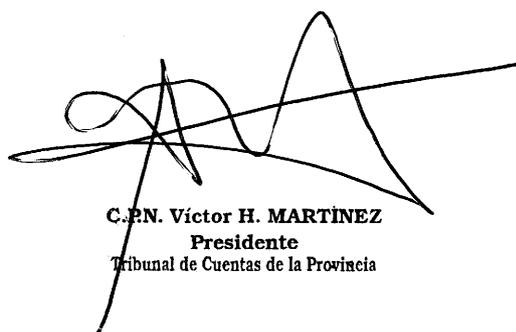
ARTICULO 3º: UNO de los cargos se destinará a la Ciudad de Río Grande, para lo cual será requisito excluyente la residencia en la misma.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 15 / 2001.**



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Víctor H. MARTINEZ  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

## ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 75 / 2001.-

### Requisitos:

Ser argentino, nativo o por opción.

Poseer título de Contador Público Nacional, con una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de TRES (3) años.

Valuación: Puntaje total: CIEN (100) puntos.

### Antecedentes:

Se otorgará hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.

Desempeño en funciones en organismos públicos (mínimo DOS años):  
hasta un máximo de VEINTE (20) puntos.

Cursos de post-grado y/o ejercicio de la docencia: hasta un máximo de DIEZ (10) puntos. A los efectos de la evaluación sólo se tomarán en cuenta los certificados que acrediten cursos cuya duración haya sido de seis (6) horas o superior.

### Oposición:

Se otorgará hasta un máximo de SETENTA (70) puntos, consistentes en:

- 1) **Entrevista:** Se otorgará hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.
- 2) **Oposición escrita:** Se otorgará hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.

Temas a tratar: Ley Provincial N° 50 – Ley Provincial N° 495 – Ley N° 6.

Fecha de oposición: 30 de julio de 2001, en sede del Tribunal de Cuentas.

La inscripción se llevará a cabo a partir del día 23 y hasta el día 27 de julio del corriente año, en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle Deloqui N° 1123 de la Ciudad de Ushuaia, en el horario de 9 a 15 hs. debiendo presentar Currículum Vitae.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Víctor H. MARTÍNEZ  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia